



COMANDO GENERAL DE LA ARMADA.-

Montevideo, 16 de Junio de 2020.-

RESOLUCIÓN N° 42/16/VI/2020

VISTO: Estos antecedentes referentes a la Licitación Abreviada N° 7/2020 "Reparación de Azotea del Edificio Lussich".-

RESULTANDOS:

- I. Que se publicó en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy según luce de fs.45 a fs.46 inclusive.-
- II. Que habiéndose efectuado la apertura el día 20 de Abril del corriente a la hora 10:00, se presentaron las firmas: **ABRAMCZYK BRON JORGE ERNESTO; AMANECER FASHION S.A.; CONSTRUPLAN SOCIEDAD ANONIMA; COTEXSA S.R.L; DEULAN SOCIEDAD ANONIMA; DUBRISYR SOCIEDAD ANONIMA; IMPERPLAST S R L; LARRAMENDI ALVAREZ GABRIEL BENITO; NOBLE ARTE S A; QUANTIA LTDA; SANTOS DE MOURA LAIRTON Y SOLUTECH SOCIEDAD ANONIMA;** que se menciona en el Acta de Apertura de igual fecha que se encuentra glosada a fs.76.-

CONSIDERANDO:

- I. Que se dio cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50 y 52 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), y demás normas complementarias y administrativas.-
- II. Que de acuerdo al Informe de Asesoría Legal de fecha 24 de Abril de 2020 que luce a fs.532 a fs. 533, y al Informe Técnico de fecha 1 de Junio de 2020 que luce a fs.534; la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Armada Nacional en Acta N° 29/2020 a fs. 550 y fs.525 inclusive; aconsejó:

A) Desestimar, la totalidad de las ofertas de las firmas:

- **AMANECER FASHION S.A.** por no cumplir con los Artículos N° 11.4, 13, 19.5 y 19.8 del Pliego de Condiciones Particulares.
- **CONSTRUPLAN S.A** por no cumplir con los Artículos N° 11.4, 13, 13.5 y 14 del Pliego de Condiciones Particulares.
- **DEULAN S.A** por no cumplir con el Artículo N° 14 del Pliego de Condiciones Particulares.
- **DUBRISYR S.A.** por no cumplir con el Artículo N° 13.5 del Pliego de Condiciones Particulares.
- **NOBLE ARTE S.A.** por no cumplir con el Artículo N° 19.8 del Pliego de Condiciones Particulares.
- **QUANTIA LTDA** por no cumplir con el Artículo N° 19.8 del Pliego de Condiciones Particulares.
- **SOLUTECH S.A.** por no cumplir con el Artículo N° 19.8 del Pliego de Condiciones Particulares.
- **LARRAMENDI ALVAREZ GABRIEL BENITO** por no cumplir con el Artículo N° 19.8 del Pliego de Condiciones Particulares.

- SANTOS DE MOURA LAIRTON, de acuerdo al Artículo N° 3.3 literal 3) del Pliego de condiciones Particulares al no cotizar según el rubrado siendo esto excluyente.-

B) **Adjudicar:** a la firma COTEXA SRL, de acuerdo a la C/S EMMAT N° 456/11/VI/20 que luce a fs. 535 a 536, por ser conveniente la oferta presentada, obtener la mayor ponderación y adecuarse a las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Condiciones Particulares y la Memoria siguiente cuadro:

COTEXA SRL
RUT 211651970014

SHOMA 2020 - RUBRADO (Impermeabilización)							
UBICACION	RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	METRAJE	PRECIO UNITARIO	P. TOTAL	MONTO IMPONIBLE
SHOMA - IMPERMEABILIZACION AZOTEA	1	IMPLANTACION					
	2	LIMPIEZA DE PLANTAS Y DEMAS	m2	1	\$ 22.200	\$ 22.200	\$ 8.250
	3	REMOCION DE MEMBRANA				\$ 19.200	\$ 8.250
	4	BACHEO Y NIVELACION	m2	369	\$ 89	\$ 29.520	\$ 12.399
	5	COLOCACION DE IMPRIMACION				\$ 96	\$ 35.424
	6	COLOCACION DE MEMBRANA	m2	369	\$ 79	\$ 29.151	\$ 6.195
	7	PRUEBA DE ESTANQUEIDAD				\$ 648	\$ 239.112
	8	COLOCACION DE MEMBRANA				\$ 648	\$ 239.112
	9	LIMPIEZA GENERAL DE OBRA				\$ 21.375	\$ 21.375
SHOMA - IMPERMEABILIZACION DE BALCONES	1	LIMPIEZA DE PLANTAS Y DEMAS				\$ 93.150	\$ 37.170
	2	REMOCION DE SECTOR A IMPERMEABILIZAR	m2	271	\$ 71	\$ 19.241	\$ 8.250
	3	BACHEO Y NIVELACION	m2	271	\$ 387	\$ 104.677	\$ 45.439
	4	COLOCACION DE IMPRIMACION	m2	271	\$ 218	\$ 59.076	\$ 26.910
	5	COLOCACION DE MEMBRANA	m2	271	\$ 96	\$ 26.016	\$ 6.195
	6	COLOCACION DE CERAMICA DONDE CORRESPONDA	m2	271	\$ 745	\$ 201.895	\$ 26.650
SHOMA - PRETILES Interior	1	LIMPIEZA HIDROLAVADO	m2	60	\$ 3.650	\$ 219.000	\$ 26.610
	2	REPARACION DE REVOQUES	m2	170	\$ 165	\$ 28.050	\$ 12.399
	4	PINTURA GENERAL (membrana liquida)				\$ 339	\$ 24.750
					\$ 236	\$ 46.120	\$ 6.260
					MONTO TOTAL MONTO	\$	397.385
SUBTOTAL (Materiales, Mano de Obra, Beneficios)					\$		\$ 1.245.519
IMPREVISTOS(10%)					\$		\$ 124.552
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS					\$		\$ 1.370.071
IVA (22%)					\$		\$ 301.416
TOTAL OBRAS INCLUIDO IMPUESTOS					\$		\$ 1.671.486

Aporte Leyes Sociales 71,4%	\$	219.473
Leyes Sociales de Imprevistos	\$	21.947
Total Leyes Sociales	\$	241.420

III. Que la empresa aconsejada adjudicar se encuentra en estado activo en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado).-

IV. Que el monto total a adjudicar asciende a **\$1.912.907,00** (pesos uruguayos un millón novecientos doce mil novecientos siete con 00/100) incluyendo Aportes de Leyes Sociales, discriminado de la siguiente manera: \$U 1.671.486,00 (pesos uruguayos un millón seiscientos setenta y un mil cuatrocientos ochenta y seis con 00/100) correspondiente al total de la obra; modalidad de pago Crédito SIIF atendido con cargo a PIE 738 (PROYECTO DE INVERSION EXTRAPRESUPUESTAL) y \$U 241,420,00 (pesos uruguayos doscientos cuarenta y un mil cuatrocientos veinte con 00/100), discriminado de la siguiente manera: el monto de \$U 219,473,00 (pesos uruguayos doscientos diecinueve mil cuatrocientos setenta y tres con 00/100) correspondiente al 71,4% del monto imponible y el monto de \$U 21.947,00 (pesos uruguayos veinte y un mil novecientos cuarenta y siete con 00/100) correspondiente al 10% de Imprevistos de Aportes de Leyes Sociales; los cuales serán abonados por la Armada Nacional mediante Fondo Rotatorio; Objeto del Gasto 271.-

V. Que se deberá dar intervención a la Auditoria del Tribunal de cuentas de la República destacada ante el Ministerio de Defensa Nacional. Una vez obtenido su dictamen sin observaciones se tendrá por comprometido el gasto.-

VI. Que dentro del plazo legal se deberá publicar en el sitio Web www.comprasestatales.gub.uy (art.3º, Dec.66/002 de 26/2/02).-

ATENCIÓN: a lo dispuesto en el Art. 30 del TOCAF, Art. 68 del TOCAF, Resolución COMAR N° 170/17 de fecha 13/XII/17 y demás normas concordantes y modificativas.-

EL CF (CAA) SEBASTIÁN NAVARRO EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS DEL COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

RESUELVE:

1º) **Desestímese**, a las empresas: AMANECER FASHION S.A; CONSTRUPLAN S.A; DEULAN S.A; DUBRISYR S.A; NOBLE ARTE S.A; QUIANTIA LTDA; SOLUTECH S.A.; LARRAMENDI ALVAREZ GABRIEL BENITO y SANTOS DE MOURA LAIRTON; de acuerdo a lo expresado en el Considerando II) A).-

2º) **Adjudicase**, a la empresa COTEXA SRL; de acuerdo a lo expresado en el Considerando II) B), lo que se detalla a continuación:

COTEXA SRL
RUT 211651970014

SHOMA 2020 - RUBRADO (impermeabilización)							
UBICACION	RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	METRAJE	PRECIO UNITARIO	P. TOTAL	MONTO IMPONIBLE
SHOMA - IMPERMEABILIZACION AZOTEA	1	IMPLANTACION	m2	1	\$ 22 200	\$ 22 200	\$ 8 260
	2	LIMPIEZA DE PLANTAS Y DEMAS		1	\$ 19 200	\$ 19 200	\$ 8 260
	3	REMOCIÓN DE MEMBRANA	m2	369	\$ 80	\$ 29 520	\$ 12 390
	4	BACHEO Y NIVELACIÓN		369	\$ 96	\$ 35 424	\$ 16 520
	5	COLOCACION DE IMPRIMACION	m2	369	\$ 79	\$ 29 151	\$ 6 195
	6	COLOCACION DE MEMBRANA		369	\$ 648	\$ 239 112	\$ 24 780
	7	PRUEBA DE ESTANQUEIDAD		1	\$ 21 375	\$ 21 375	\$ 10 325
	8	LIMPIEZA GENERAL DE OBRA		1	\$ 93 150	\$ 93 150	\$ 37 170
SHOMA - IMPERMEABILIZACIÓN DE BALCONES	1	LIMPIEZA DE PLANTAS Y DEMAS		271	\$ 71	\$ 19 241	\$ 8 260
	2	REMOCIÓN DE SECTOR A IMPERMEABILIZAR	m2	271	\$ 387	\$ 104 877	\$ 45 430
	3	BACHEO Y NIVELACIÓN	m2	271	\$ 218	\$ 59 078	\$ 28 910
	4	COLOCACION DE IMPRIMACION	m2	271	\$ 96	\$ 26 016	\$ 6 195
	5	COLOCACION DE MEMBRANA	m2	271	\$ 745	\$ 201 895	\$ 20 650
	6	COLOCACION DE CERAMICA DONDE CORRESPONDA	m2	60	\$ 3 658	\$ 219 480	\$ 28 610
SHOMA - PRETILES Interior	1	LIMPIEZA HIDROLAVADO	m2	170	\$ 165	\$ 28 050	\$ 12 390
	2	REPARACION DE REVOQUES		170	\$ 339	\$ 57 630	\$ 24 780
	4	PINTURA GENERAL (membrana liquida)		170	\$ 236	\$ 40 120	\$ 8 260
					MONTO TOTAL MONTO		\$ 307.385
SUBTOTAL (Materiales, Mano de Obra, Beneficios)			\$			\$ 1 245 519	
IMPREVISTOS(10%)			\$			\$ 124 552	
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS			\$			\$ 1 370 071	
IVA (22%)			\$			\$ 301 416	
TOTAL OBRAS INCLUIDO IMPUESTOS			\$			\$ 1.671.486	

Aporte Leyes Sociales 71,4%	\$ 219.473
Leyes Sociales de Imprevistos	\$ 21.947
Total Leyes Sociales	\$ 241.420

2º) Imputase el monto de \$1.912.907,00 (pesos uruguayos un millón novecientos doce mil novecientos siete con 00/100) incluyendo Aportes de Leyes Sociales, discriminado de la siguiente manera: \$U 1.671.486,00 (pesos uruguayos un millón seiscientos setenta y un mil cuatrocientos ochenta y seis con 00/100) correspondiente al total de la obra; modalidad de pago Crédito SIF atendido con cargo a PIE 738 (PROYECTO DE INVERSION EXTRAPRESUPUESTAL) y \$U 241,420,00 (pesos uruguayos doscientos cuarenta y un mil cuatrocientos veinte con 00/100), discriminado de la siguiente manera: el monto de \$U 219,473,00 (pesos uruguayos doscientos diecinueve mil cuatrocientos setenta y tres con 00/100) correspondiente al 71,4% del monto imponible y el monto de \$U 21,947,00 (pesos uruguayos veinte y un mil novecientos cuarenta y siete con 00/100) correspondiente al 10% de Imprevistos de Aportes de Leyes Sociales; los cuales serán abonados por la Armada Nacional mediante Fondo Rotatorio; Objeto del Gasto 271.-

3º) Elévese a la Auditoria del Tribunal de Cuentas de la República destacada ante el Ministerio de Defensa Nacional. Una vez obtenido su dictamen sin observaciones se tendrá por comprometido el gasto.-

4º) Cúmplase, notifíquese, pudiendo los interesados manifestar su conformidad con los procedimientos en el acto de su notificación. Publíquese.-

Capitán de Fragata (CAA).....
Sebastián NAVARRO